

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Impuestos sobre la renta

100.00- PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,1336¹ % de la recaudación en Móstoles del IRPF correspondiente a la cuota estatal, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 2.845.220 €

Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

En referencia a los tributos de contraído previo por recibo, las previsiones para 2016 se basan en las correspondientes propuestas formuladas por el área correspondiente.

112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2015, ascienden a 66.741,16 €, y no están previstas nuevas altas significativas de bienes de esta naturaleza, y el tipo de gravamen sigue siendo igual al de 2015 (0,90), por tanto, la previsión para el año 2016 es:

Previsión para 2016: 70.000 €

¹ Art. 112.1.a) TRLRHL

113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2015 por este impuesto ascienden a 40.879.030,71 € (39.612.800,89 euros de padrón, y 1.266.229,82 euros de liquidaciones de ingreso directo).

La previsión para 2016 parte de estos datos y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- La aplicación de la reducción obligatoria en la base imponible a que hace referencia el artículo 67 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que provoca un incremento en la base liquidable.
- La modificación de los tipos de gravamen aplicables, que reduce el tipo general del 0,66% al 0,64% para los inmuebles de naturaleza urbana.

Previsión para 2016: 41.550.000 €

De la cantidad así calculada habría que minorar, una vez realizado el cobro, la cantidad de 550.000 € aprox. En concepto de bonificación/descuento por pago a través de domiciliación bancaria.

115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Los derechos reconocidos al 5 de Noviembre de 2015 ascienden a 10.187.301,56 € y no están previstas altas ni bajas significativas en el parque móvil.

Previsión para 2016: 10.300.000 €

116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2015 por autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo ascienden a 9.005.918,10 euros.

Las previsiones para 2016 están afectadas por la modificación de la ordenanza reguladora, que disminuye del 40 al 20% la reducción a que hace referencia el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevista para los supuestos de modificación de valores catastrales como consecuencia de un procedimiento colectivo de carácter general.

Así mismo, la Ordenanza fiscal de aplicación en el 2016, recoge la modificación del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto, y cuya repercusión a estos efectos es la ampliación significativa de los supuestos de hecho a los que resulta de aplicación la bonificación en las transmisiones mortis causa. a favor del cónyuge, hijos y ascendientes.

Como consecuencia de estas modificaciones y suponiendo que el número de transmisiones se mantenga constante, se fija la previsión para 2016 en el siguiente importe:

Previsión para 2016: 11.100.000 €

Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los derechos reconocidos a fecha de hoy ascienden a 4.545.448,69 euros, importe del que 4.022.823,97 euros corresponden al padrón anual, 522.624,72 euros liquidaciones de ingreso directo.

Por otro lado las cuotas nacionales ascienden a 531.792,64 € y las provinciales a 105.841,14 euros.

Se ha incluido también la previsión de lo que se pueda reconocer a través de Inspección.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula este Impuesto para el ejercicio 2016.

Previsión para 2016: 5.700.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS:

71.565.220,00 €

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Con excepción del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el resto de los ingresos que contempla éste capítulo corresponden al sistema de participación en Tributos del Estado de las Entidades Locales en régimen de cesión.

Artículo 21. Impuesto sobre el Valor Añadido

210.00.- CESIÓN RELATIVA AL I.V.A.

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 4.020.930 €

220.00.- IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 46.680 €

Artículo 22. Sobre consumos específicos.

220.01.- IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 16.510 €

220.03.- IMPUESTO SOBRE LABORES DE TABACO

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 346.220 €

220.04.- IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 461.660 €

220.06.- IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 990 €

Artículo 29: Otros Impuestos Indirectos

290.00.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por parte de Urbanismo se proponen las siguientes previsiones de ingresos:

ACTUACIÓN	ICIO
PP4 (10% de la edificabilidad)	70.000
PP7 (10% de la edificabilidad)	200.000
PAU5 (MÓSTOLES TECNOLÓGICO) (10% de la edificabilidad)	1.500.000
PAU 4 (10% de la edificabilidad)	750.000
AOS11	500.000
ORDINARIOS	2.480.000
TOTAL	5.500.000

Previsión para 2016: 5.500.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS:

10.392.990,00 €

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

301.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2.015 ascienden a 51.737,88 euros. Al firmarse el Convenio con el canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Prorrateando hasta final de año, se presume llegar a unos 60.000 euros en total. No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para el año 2.016.

Previsión para 2016: 60.000 €

302.00.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se suprime para el 2016.

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

321.00.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Las estimaciones formuladas por el área son:

ACTUACIÓN	TASA
PP4 (2% de la edificabilidad)	8.000
PP7 (5% de la edificabilidad)	60.000
PAU5 (MÓSTOLES TECNOLÓGICO) (5% de la edificabilidad)	600.000
PAU 4 (5% de la edificabilidad)	35.000
Universidad (P.O. y F.tº)	120.000
Otros (P.O. y F.tº Hospital)	16.500
AOS11	
ORDINARIOS	2.142.500
TOTAL	2.982.000

Previsión para 2016: 2.982.000 €

325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Los derechos reconocidos a fecha 5 de Noviembre de 2015 ascienden a 134.924,49 euros, se prevén reconocer hasta el final del ejercicio 150.000 euros en total.

No hay modificaciones significativas en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016.

La previsión para el año 2016 se incrementa notablemente, ascendiendo a la cifra de

Previsión 2016: 150.000 €

326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a 4 de Noviembre de 2015 ascienden a 224.139,10 euros, y prorrateando hasta final de año, se puede llegar a los 250.000 euros.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 250.000 €

329.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS

Los derechos reconocidos a finales de Octubre ascienden a 45.689,96 euros

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 57.600 €

329.02.- TASAS POR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Los derechos reconocidos netos a fecha actual ascienden a 3.316,48 euros. Tampoco hay modificaciones en esta Ordenanza para el año 2016. Se estima la propuesta de la Concejalía para este concepto.

Previsión para 2016: 8.000 €

329.03.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Para 2016 se estima una previsión por parte del área de Urbanismo de:

Previsión para 2016: 1.000.000€

329.04.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.

Los derechos reconocidos a fecha actual ascienden a 32.432,41 euros. La previsión hasta final de año es llegar a los 35.000 euros. Las cuotas no se han incrementado para el 2.016 y por tanto las previsiones de ingresos se mantienen:

Previsión para 2016: 35.000 €

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a fecha actual ascienden a 538.215,29 euros, y prorrateando las posibles altas hasta final de año, se puede incrementar esta cantidad en unos 72.000 euros más.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión para 2016: 600.000 €

332.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

Los derechos reconocidos hasta la fecha ascienden a 2.291.631,19 euros. Hasta final de año, con el prorrateo se puede llegar a los 2.500.000 euros. Las previsiones para el año 2016, se fijan en:

Previsión para 2016: 2.500.000 €

333.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES.

En este concepto se recogen los ingresos como consecuencia de la utilización del dominio público por empresas de telefonía móvil. Como se ha introducido una cláusula suspensiva en la aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula este régimen concreto, no está previsto ningún ingreso por este concepto.

Si se incluyen las cantidades recibidas en concepto de compensación telefónica a que se refiere la Ley 15/1987, de 30 de Julio, (326.149,25 euros) hasta el tercer trimestre de 2015, faltando un trimestre. De acuerdo con los cálculos realizados por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento, la previsión para 2016 asciende a:

Previsión para 2016: 440.000 €

334.00.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos hasta la fecha ascienden a 5.637,58 euros. Hasta final de año, con el prorrateo se puede llegar a los 8.000 euros., las previsiones de este concepto disminuyen, respecto de 2015, alcanzando la cifra siguiente para el 2.016:

Previsión para 2016: 8.000 €

335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Los derechos reconocidos a primeros de Noviembre ascienden a 677.300,33 euros, cifra que incluye el padrón y las liquidaciones de ingreso directo, por lo que no se prevén reconocer derechos adicionales significativos hasta final del ejercicio.

Previsión 2016: 700.000 €

339.00.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos por este subconcepto a fecha actual ascienden a 15.999,41 euros. Para el año 2016 la previsión se mantiene.

Previsión para 2016: 17.000 €

339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Los derechos reconocidos hasta la fecha suman 169.683,39 euros. La previsión para 2016 teniendo en cuenta el prorrateo hasta final de 2016 y que no hay modificaciones para el año próximo asciende a:

Previsión para 2016: 175.000 €

339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Los derechos reconocidos hasta la fecha suman 51.336,41 euros, teniendo en cuenta que con el prorrateo hasta final de 2015 se prevén reconocer derechos hasta llegar a un total de 75.000 euros. Teniendo en cuenta que no hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta Tasa para el año próximo, la previsión se estima en:

Previsión para 2016: 75.000 €

339.03.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS

Los derechos reconocidos a primeros de octubre ascienden a 141.033,94 euros, no previéndose la liquidación de soportes adicionales significativos.

No se contemplan modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 150.000 €

339.04.- OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

Este subconcepto engloba los epígrafes relativos a la instalación junto a la vía pública por establecimientos mercantiles de cajeros, taquillas, mostradores u otros elementos para despacho de bienes y servicios, incorporados a la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La previsión se realiza partiendo de los derechos reconocidos a fecha actual de 62.004,31 euros. Dado que no se han modificado las tarifas, la previsión de ingresos para 2016 es la siguiente:

Previsión para 2016: 65.000 €

Artículo 34. Precios públicos

341.00- PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 140.000 €

341.01- COMEDOR PARA DESEMPLEADOS

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 6.000 €

341.02.- SERVICIOS DE SANIDAD Y ATENCIÓN A ANIMALES ABANDONADOS

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora relativas a la estancia en el centro de acogida, enterramientos y la recogida de animales y renuncia ascienden a:

Previsión para 2016: 11.200 €

341.03.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La propuesta formulada por la concejalía gestora asciende para 2016 a:

Previsión para 2016: 35.000€

341.04.- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 45.000 €

342.00.- PRECIO PÚBLICO APERTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS EN DÍAS NO LECTIVOS.- COLONIAS URBANAS

Las previsiones por este concepto de la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 138.000 €

342.02- PRECIO PÚBLICO POR DERECHOS DE MATRÍCULA Y DE EXAMEN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 154.000 €

343.00.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las previsiones de ingresos para 2016 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2016: 633.000 €

343.01.- CAMPUS DEPORTIVOS

En este concepto se estima por el área una previsión de:

Previsión para 2016: 33.375 €

343.02.- PISCINAS

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2016: 369.071 €

343.03.- CAMPEONATOS MUNICIPALES

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2016: 14.125 €

343.04.- ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2016: 78.487,00 €

344.00. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

Las previsiones del Área en sus distintos componentes (talleres en centros culturales, teatro, biblioteca y reserva de salón de actos) ascienden a:

Previsión para 2016: 271.800 €

349.00.- PROGRAMAS ÁREA DE JUVENTUD

Recoge ingresos de naturaleza diversa producidos en programas desarrollados por el área de juventud.

Previsión para 2016: 25.000 €

349.01.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS DIVERSOS

Recoge ingresos de naturaleza diversa producidos en programas desarrollados por otras áreas que no tengan cabida en otros subconceptos (festejos y talleres de igualdad). La previsión, en base a lo reconocido a la fecha de elaboración de este informe, y a lo del ejercicio anterior, se estima en:

Previsión para 2016: 25.000 €

Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes

389.00.- REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

En base a los derechos reconocidos a fecha actual, se estima el siguiente importe.

Previsión para 2016: 40.000 €

389.02- OBRAS O INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES

Se mantiene un importe similar al consignado por este concepto en el ejercicio anterior.

Previsión para 2016: 241.873 €

389.03.- REINTEGRO POR TRANSPORTE TERCERA EDAD

Se mantiene la estimación propuesta por el servicio.

Previsión para 2016: 10.000 €

Artículo 39. Otros ingresos

391.00- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.

La estimación para el ejercicio 2016 sería de 250.000 € propuesta por parte de la concejalía gestora.

Previsión para 2016: 250.000 €

391.10- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS

La estimación es la propuesta por parte del órgano gestor

Previsión para 2016: 600.000 €

391.20- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

La cantidad prevista se mantiene en las previsiones del ejercicio anterior.

Previsión para 2016: 1.500.000 €

391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

Ingresos correspondientes a sanciones medioambientales y de incumplimiento de diversas ordenanzas municipales. Para 2016 se estiman ingresos similares al ejercicio anterior por importe de:

Previsión para 2016: 1.000.000 €

392.11- RECARGO DE APREMIO

La previsión se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha.

Previsión para 2016: 1.400.000 €

393.00- INTERESES DE DEMORA

Para el año 2016, las previsiones son similares al ejercicio anterior:

Previsión para 2016: 1.200.000 €

397.00.- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

De acuerdo con las previsiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el ejercicio 2016 se esperan ingresos por este concepto por importe de las cantidades que se reseñan.

Está prevista la conversión a metálico de los citados aprovechamientos:

1.356.600 € SUNC 1 ENTORNO DGT POLÍGONO EXPANSIÓN

Debe tenerse en cuenta que, en virtud de lo establecido en la vigente Ley del Suelo, se trata de un ingreso de naturaleza afectada que no puede aplicarse a la financiación de gasto corriente.

Previsión para 2016: 1.356.600 €

399.00.- OTROS INGRESOS VARIOS

Se recogen en este subconcepto diversos ingresos que no tienen cabida en otras rúbricas presupuestarias.

Previsión para 2016: 55.000 €

399.01.- RECURSOS EVENTUALES

Recoge los ingresos esporádicos que puedan producirse procedentes de deudas municipales no cobradas por sus titulares, previo expediente instruido al efecto.

Previsión para 2016: 1.100 €

399.02.- RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ENVASES

La Concejalía prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2016: 501.157 €

399.03.- RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN

La Concejalía prevé ingresos por importe de:

Previsión para 2016: 117.745 €

399.05.- ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

Se recogen los ingresos por el exceso de energía eléctrica generados por los paneles fotovoltaicos instalados en diferentes edificios municipales.

Previsión para 2016: 5.000 €

399.06.- CONVENIO RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

La Concejalía gestora prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2016: 7.000 €

399.07.- RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

La Concejalía gestora prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2016: 14.627 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS:

19.551.760 €

Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 42. De la Administración del Estado

420.10.- FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 46.909.800 €

420.90.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Con motivo de la reurbanización del barrio de Villafontana, se preveé el ingreso por parte del Ministerio de Fomento de una subvención para gastos corrientes.

Previsión para 2016: 58.000 €

420.91.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA

En este concepto se recoge la subvención que se prevé del Plan Nacional de Drogas, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, para programas de la Concejalía de Juventud sobre drogodependencia.

Previsión para 2016: 45.000 €

Artículo 45. De Comunidades Autónomas

450.02.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD

C. de Servicios sociales.- Atención Primaria y de promoción autonomía personal.	1.369.254,00
C. de Servicios sociales.- Red de Centros Ocupacionales	1.272.149,00
C. de Servicios sociales.- Plazas de estudios tutelados	54.286,00
C. de Servicios sociales.- Lucha contra la Exclusión Social y Pobreza infantil	41.122,00
C. de Servicios sociales.- Salud Mental	11.000,00
C. de Servicios Sociales.- Actuaciones en materia de violencia de Género	107.531,00
C. de Servicios Sociales.- Centro de Emergencia Mujeres Víctimas Violencia General	229.950,00
C. de Servicios Sociales.- Promoción e Igualdad de Oportunidades	43.954,00

Previsión para 2016: 3.129.249,00 €

450.30.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

C. Educación.- Mesa local absentismo escolar	22.380,00
C. Educación.- Casas de Niños	143.250,00
C. Cultura.- Convenio Conservatorio	700.000,00
C. Educación. Escuelas Infantiles	270.000,00

Previsión para 2016: 1.135.630 €

450.50.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Tal y como señala EMPESA en su informe sobre el análisis de los presupuestos de la Comunidad de Madrid y las informaciones que han transmitido desde la dirección general correspondiente, es que dirijan dentro de estas líneas de subvención algunas específicas para municipios mayores de 100.000 habitantes.

Los empresarios y los emprendedores entran también en los planes regionales, especialmente los proyectos relacionados con economía social.

Por tanto en atención a estas líneas de financiación prevista y en relación a la población desempleada susceptible de participar en estos proyectos se solicita se tenga prevista la siguiente cantidad estimada 390.106, 38 €.

Previsión para 2016: 390.106,38 €

450.60.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Deporte Infantil

73.027,00

Previsión para 2016: 73.027 €

450.81.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: BESCAM

Subvención de la Comunidad Autónoma para el sostenimiento de la Brigada Especial de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con el Convenio suscrito el 13 de enero de 2004. El importe previsto es el mismo que para el ejercicio 2015.

Previsión para 2016: 6.311.484 €

470.01.- DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes de empresas objeto del control de calidad.

Previsión para 2016: 206.710 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

58.259.006,38 €

Capítulo V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos

514.00.- DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Recoge la previsión para el año 2016 de los intereses correspondientes a la parte del préstamo correspondiente al IMS concertado al amparo del RDL 4/2012, de pago a proveedores (aproximadamente unos 10 millones de euros).

Previsiones para 2016: 123.941,58 €

Artículo 52. Intereses de depósitos

520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS

Se realiza una previsión para el 2016 de:

Previsión para 2016: 1.000 €

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios

537.01.- DEL CONSORCIO MÓSTOLES-SUR

Ingreso procedente del Consorcio Móstoles-Sur para el ejercicio 2016.

Previsiones para 2016: 3.500.000 €

537.01.- DEL CANAL DE ISABEL II

Ingreso procedente de los dividendos procedentes de las acciones de la sociedad a crear por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2011. Su estimación se formula en términos similares a 2015.

Previsiones para 2016: 700.000 €

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

Por concesión de instalación cafeterías, kioscos, etc., en instalaciones deportivas y culturales, las previsiones de ingresos para 2016 son las siguientes:

Plaza de Toros Comercial	95.000,00
Actuaciones diversas PP6	75.000,00
Explotación nave industrial municipal PP6	15.000,00
Aparcamiento en superficie AOS 11	150.000,00
Aparcamiento Avda Portugal	149.638,00
Polideportivo Supera I	35.000,00
Polideportivo Supera II	24.000,00
Cobra Sport	15.000,00
PAU 4	101.000,00
Bares y Cafeterías Inst Deportivas	30.674,00
Quioscos Helados Inst Deportivas	11.828,00
Cementerio y Tanatorio	113.000,00
Nuevo Padel	6.010,00
Vallas Publicitarias	141.034,00
Organización, gestión explotación del Mercadillo de Navidad	11.400,00
Barras y churrería ferial Mayo y Septiembre	35.000,00
Organización, gestión explotación del Mercadillo Goyesco y Artesanía	12.000,00
Contenedores ropa	223.328,00
Contenedores aceite usado domestico	200.000,00

Previsión para 2016: 1.443.912 €

551.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA

Se mantiene el crédito con una cantidad simbólica, en previsión de que se puedan materializar ingresos por este concepto.

Previsión para 2016: 1.100 €

552.00.- DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

Se incluyen los ingresos por este concepto derivados de las concesiones actuales de tres estaciones de servicio.

La previsión de ingresos para 2016 sería la siguiente:

Gasolinera Repsol	60.000,00 €
Gasolinera BP Oil España	64.459,00 €
ITV	140.933,00€
OTROS	100.000,00 €

Previsión para 2016: 365.392 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES:

6.135.345,58 €

Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Artículo 60. De terrenos

600.00.- VENTA DE SOLARES

La consignación se realiza de acuerdo con las previsiones del área de Urbanismo para 2015:

750.000 €	PARCELA COMERCIAL PP3
310.170 €	PROINDIVISO PARCELA COMERCIAL PP7
1.174.140 €	VENTA DE PARCELAS PARA VIVIENDA LIBRE UNIFAMILIAR PP4
475.000 €	AOS 19.1 PARQUE LINEAL SOTO

Previsión para 2016: 2.709.310 €

603.01.- ENAJENACIÓN DE SUELO PROCEDENTE DE APROVECHAMIENTOS EN DESARROLLO DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

De acuerdo con las previsiones del área de Urbanismo para 2015, se estiman los siguientes ingresos por este concepto:

1.550.000 €	PLAZA DE ESPAÑA
1.353.690€	RESIDENCIAL PP4
610.000 €	PARCELAS VPP PP7

Previsión para 2016: 3.513.690 €

Artículo 61. De las demás inversiones reales

619.00.- ENAJENACIÓN DE OTRAS INVERSIONES REALES

De acuerdo con las previsiones del área de Patrimonio para 2016 y según consta en la Memoria presentada al efecto, se estiman unos ingresos por enajenación de plazas de aparcamiento por este concepto de 1.025.803 €.

Previsión para 2016: 1.025.803 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VI, ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

7.248.803 €

Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 72. De la Administración General del Estado

720.02.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SUBVENCION PARA INVERISIONES

Con motivo de la reurbanización del barrio de Villafontana, se preveé el ingreso por parte del Ministerio de Fomento de una subvención para inversión

Previsión para 2016: 232.000 €

Artículo 75. De Comunidades Autónomas

751.00.- S.E.I.S. MUNICIPAL. SUBVENCIÓN DE UNESPA

Importe del equipamiento estimado por la concejalía responsable de Bomberos, que sería financiado en su totalidad por UNESPA.

Previsión para 2016: 561.000 €

Artículo 78. De familias e instituciones sin fines de lucro

Artículo 79. Del exterior

791.01 Del Fondo de Desarrollo Regional

De acuerdo con las previsiones del área de Nuevas Tecnologías para 2016, se estiman los siguientes ingresos por este concepto en 3.000.000 €.

Previsión para 2016: 3.000.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

3.793.000 €

Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 83. Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00.- A CORTO PLAZO

Reintegro de préstamos a corto plazo concedidos a los empleados integrantes de la plantilla del Ayuntamiento, por un importe de 150.000 €.

Previsiones para 2016: 150.000 €

820.30.- A LARGO PLAZO

Cobro del IMS de la amortización del principal de la parte del préstamo que les corresponde al amparo del RDL 4/2012, de pago a proveedores, por un importe estimado de:

Previsiones para 2016: 1.260.526,87 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS:

1.410.526,87 €

Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 91. Préstamos recibidos

913.00.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público

Se corresponde con la posibilidad de solicitar el Fondo de Impulso Económico en el ejercicio 2016 para financiar inversiones en base lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Previsiones para 2016: 4.000.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO IV, PASIVOS FINANCIEROS:

4.000.000 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: **182.356.651,83** EUR

Presupuesto de gastos: **182.356.651,83** EUR

INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES:

INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES:		2016
Ingresos corrientes:		165.904.322
menos:		
Gastos corrientes:		140.331.817
Transfer capital (Cap 7)		2.173.353
Diferencial Act. Financieros (Cap 8)		-1.260.527
Dif. Pasivos financieros (cap 9)		14.400.000
Ingresos corrientes afectados (*)		5.106.600
Inversiones financiadas con I. Corrientes		5.153.079
Exceso de ingresos corrientes		0

Plan de inversiones

(*) Multas de disciplina urbanística, Aprovechamientos urbanísticos e Ingresos del Consorcio Móstoles-Sur.

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos según las propuestas formuladas, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se regula con carácter general en el artículo 11 y ss. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PRESUPUESTOS 2016. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2016, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, e integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), manifiesta Capacidad de Financiación, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro:

Ingresos y Gastos no Financieros:

GASTOS:

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEI	GMU	EMPESA	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
					AYUNTAM	PATR EEI	GMU	EMPESA	
1. PERSONAL	61.255.621	3.076.165	3.032.245	1.328.163					68.692.194
2. COMPRAS B. Y SERV.	59.086.388	775.186	260.610	2.003.360					62.125.544
3. GASTOS FINANCIEROS	4.200.000	50	950	12.000					4.213.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.111.708	300.000	0	0	8.633.884				5.777.824
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.678.100								1.678.100
6. INVERSIONES REALES	23.720.482	11.750	26.695	0					23.758.927
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.754.353	0	0	0					3.754.353
TOTAL	167.806.652	4.163.150	3.320.500	3.343.523	8.633.884	0	0	0	169.999.941

INGRESOS:

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEI	GMU	EMPESA	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
					AYUNTAM	PATR EEI	GMU	EMPESA	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	71.565.220	0	0	0					71.565.220
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.392.990	0	0	0					10.392.990
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.551.760	775.665	59.500	63.000					20.449.925
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.259.006	3.387.425	3.261.000	3.308.523		2.952.634	3.261.000	2.420.250	59.582.071
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.135.346	60	0	0					6.135.406
6. INVERSIONES REALES	7.248.803	0	0	0					7.248.803
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.793.000	0	0	0					3.793.000
TOTAL	176.946.125	4.163.150	3.320.500	3.371.523	0	2.952.634	3.261.000	2.420.250	179.167.414

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SIN AJUSTES (CONSOLIDADO): 9.167.473

A efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre este importe habría que realizar los oportunos ajustes de contabilidad nacional (SEC), que tal y como se pondrá de manifiesto en el Informe del Interventor General, cumplirá también con el objetivo de estabilidad presupuestaria con capacidad de financiación positiva.

En Móstoles, a 24 de noviembre de 2015

D.G. de Presupuestos y Contabilidad por suplencia temporal



Fdo.: Luis Taboada Hervella